

ORDENANZA

VISTO

Que el municipio de Mar Chiquita a través de la Secretaría de Salud, tiene como objetivo la mejora continua en la formación y desarrollo del personal en la Unidad Hospitalaria “Eustaquio Aristizabal”, y por consiguiente la mejora en la asistencia y en las políticas públicas de salud aplicadas a la población local y el compromiso de transformar realidades a través del esfuerzo, innovación y sustento académico y;

ORDENANZA

Que para abordar los problemas de salud, los determinantes sociales, las desigualdades y los desafíos a los que se enfrentan los sistemas sanitarios para lograr la cobertura y el acceso universal a los servicios de salud, se requiere poner a disposición de los tomadores de decisiones, responsables de la implementación de políticas, personal de salud, comunidades y otros actores, la mejor evidencia científica global y local disponible de manera contextualizada de acuerdo a las necesidades locales.

Que resulta necesario desarrollar y promover la Docencia, la investigación Epidemiológica y técnica.

Que se necesita de una estructura formal capaz de gestionar programas y becas, públicos y privados, que solicitan de un comité de docencia e investigación para su implementación.

Que para atender esta demanda es imprescindible crear el Comité de Docencia e Investigación (CODEI) y que debe involucrar a todas las áreas que dependen de dicha Secretaría; predicho comité será el órgano responsable y asesor en toda cuestión referida a la programación, coordinación y supervisión de todas las actividades formativas y de investigación científica que se desarrollen dentro del hospital sede y sus dependencias sanitarias.

Que entre los meses de febrero del 2021 y mayo del 2021 se diagnosticó, analizó y debatió con distintos profesionales del Hospital la importancia de un comité que consolide una estructura de trabajo académico y de gestión, logrando consenso y compromiso profesional para aprobar Reglamento-Objetivos-Composición-Sesiones y Normativas del Comité de Docencia e Investigación, cuyo detalle se adjunta al presente como anexo I.

Que resulta necesario contar en el Partido de Mar Chiquita con una Ordenanza que enmarque y regule el Sistema de Gestión del CODEI siendo el área más adecuada dentro del departamento Ejecutivo, la Secretaria de Salud para que actúe como autoridad de aplicación.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA-----

ARTÍCULO 1º: CREASE el Comité de Docencia e Investigación de la Unidad Hospitalaria “Eustaquio Arístizabal”, dependiente de la Secretaría de Salud, el que ajustará su funcionamiento a las normas de las presente Ordenanza y conforme al reglamento como

Anexo I se adjunta a la presente.-----

ARTÍCULO 2º: El Comité de Docencia e Investigación estará integrado por un director, un Secretario y Vocales, que por su trayectoria e idoneidad acrediten la experiencia necesaria para integrarlo. La Constitución del Comité tendrá un mínimo de tres miembros y no superará el número de 8 miembros.-----

ARTÍCULO 3º: Los cargos serán cubiertos por profesionales que revisten como empleados municipales de la Secretaría de Salud del partido de Mar Chiquita, designados para su creación, por decreto municipal. Posteriormente, se abrirá un concurso abierto a los trabajadores de salud del Partido de Mar Chiquita, donde los jurados del mismo serán imparciales, designados por idoneidad.-----

ARTÍCULO 4º: El reglamento del CODEI resulta claro en sus Capítulos I y II- Definición-Propósito-Objetivos-Composición-Sesiones-Sanciones-Area Docencia-Área Investigación-Área Gestión. Todos estos ítems deben ser controlados y respetados por la Autoridad de Aplicación.-----

ARTÍCULO 5º: El Departamento Ejecutivo podrá crear Sub-comisiones Asesoras Específicas relacionadas con las áreas y/o actividades del CODEI.-----

ARTÍCULO 6º: El Departamento Ejecutivo dispondrá la amplia difusión pública de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

ORDENANZA N° 061.-

**DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
MAR CHIQUITA A LOS 14 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2021.**